

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE VERBAL
Santiago de Cali, trece (13) de octubre de dos mil veintitrés (2023).
Radicación: 76001-3103-019-2023-00094-00

La apoderada judicial del demandante RAMIRO GUEVARA allega demanda ejecutiva a continuación en contra de GERMAN ALONSO OSPINA CARDONA, con el fin de hacer efectiva la sentencia No. 142 del 28 de septiembre de 2023, sin embargo, se advierte que la misma fue apelada por el demandado, encontrándose pendiente la remisión y decisión ante el superior, razón por la cual es improcedente iniciar proceso ejecutivo a continuación cuando aún la sentencia no se encuentra debidamente ejecutoriada.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: NEGAR la solicitud de librar mandamiento ejecutivo a continuación de verbal por las razones expuestas en este auto.

SEGUNDO: SIN ORDENAR la entrega de la misma y sus anexos a la parte demandante o a quien sus derechos representen, por cuanto la demanda fue presentada digitalmente.

TERCERO: En firme el presente auto y cumplido lo anterior **ARCHIVAR** las presentes diligencias previa cancelación de la radicación en los libros respectivos.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,

SH

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
SECRETARÍA

En Estado No. **163** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **17 DE OCTUBRE DE 2023**


CARLOS ANDRÉS RODRÍGUEZ DÍAZ
Secretario

Firmado Por:
Gloria Maria Jimenez Londoño
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 019
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d03c5a5622e93f915d89cf45550f956d78545232ac5364e63f12a58e82e7ba09**

Documento generado en 13/10/2023 12:42:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>